Manual para Padres y Estudiantes

Manual para Padres y Estudiantes

En lo que sigue, cuando se de diga “LA INSTITUCIÓN”, se debe entender al “Colegio e Instituto Privado Padre Vásquez”, sea en el Nivel Inicial, Nivel Primario y/o Nivel Secundario, según corresponda. La Orden de la Merced es la propietaria legal de LA INSTITUCIÓN.

Con el objetivo de crear en los estudiantes el sentido de responsabilidad y atención que el estudio exige, así como también un básico sentido de seguridad e igualdad en la diversidad, se ha desarrollado un conjunto de reglas que a continuación se resumen. Se ruega a los Padres hacer cumplir las reglas sin desvirtuar el espíritu formativo de las mismas.

Presentación escolar

El estudiante debe concurrir a clases y en toda oportunidad que LA INSTITUCIÓN lo dispusiera, con el uniforme reglamentario.

Con respecto a la presencia general o los accesorios, se debe considerar:

1. El cabello de color natural, deberá estar en perfecto estado de higiene y prolijamente atado para las señoritas, preferentemente corto y sujeto, de modo que el rostro quede despejado.
2. Las señoritas no podrán estar maquilladas ni llevar las

uñas pintadas y deberán abstenerse de usar cualquier elemento accesorio (pulseras, collares, aros largos, piercing, bijouterie, etc).
3. Los varones deberán abstenerse del uso de todo tipo de bijouterie, piercing, etc.
4. Los varones adolescentes deberán estar prolijamente afeitados.
5. No se permitirán tatuajes a la vista.

Si se produjera alguna irregularidad con la presentación de los estudiantes, la misma será comunicada por nota o llamado telefónico al Padre, Madre o Tutor quien deberá retirar al Estudiante. No se autorizará el ingreso a la Institución de estudiantes que no se ajusten a las condiciones definidas en la presentación escolar.

Elementos personales

1. Cada años se aclararán las normas específicas para el uso de dispositivos personales, tales como teléfonos celulares, Mp3, Mp4 u otros.
2. La Institución no se responsabiliza por la pérdida, hurto y/o sustracción de objetos de uso personal que no pueden ser utilizados en el ámbito escolar, por ejemplo: teléfonos celulares, joyas, lentes de contacto estéticos, prótesis capilares (o extensiones), computadoras personales o cualquier otro objeto no citado pero claramente innecesario en el contexto institucional. La Institución suministrará al estudiante que lo solicite y verdaderamente precise sin necesidad de utilizar ningún dispositivo personal.
3. La recepción de la Institución no puede entregar directamente a los estudiantes elementos personales como: medicamentos, enseres, alimentos, material de estudio, etc.

Puntualidad y asistencia

HORARIOS: Entrada: 7:30 horas Salida: 13:20 horas.

Los horarios de entrada y salida de las clases de Educación Física dependerán de cada grupo de trabajo.

El estudiante que llegue después del toque de timbre tendrá media falta. Después de 15 minutos, se lo computará en la página de inasistencias. La ausencia a las clases de Educación Física, si el estudiante concurrió a clases ese mismo día, equivale también a media falta.

La solicitud para retirar a un estudiante de la Institución deberá hacerse con, por lo menos, 24 horas de anticipación. Sólo se autorizará el retiro de los estudiantes con la presencia del padre, madre, tutor o adulto autorizado. Se dejará constancia escrita del retiro del estudiante a quién se le computará una inasistencia si retirase antes de las 10:00 horas y 1/2 inasistencia si lo hace después. Toda solicitud y/o autorización de los padres deberá estar fechada y firmada con aclaración de firma. Los estudiantes que se retiren anticipadamente deberán cumplir con los requisitos de las materias del día.

Por día, en total, se computará al estudiante un máximo de 1 (una) inasistencia, aún en los casos que la suma sea mayor.

Las inasistencias por enfermedad serán regidas por las disposiciones vigentes.

El estudiante que falte a clase cuando se rindan evaluaciones orales anunciadas con anticipación, deberá avisar en el día y presentar justificativo medico al reintegrarse a la Institución.

El estudiante no podrá realizar actividades físicas hasta tanto no haya presentado la ficha de salud provistas, sumando mientras tanto las inasistencias correspondientes.

Cuando la Institución organice celebraciones con motivo de festejar actos patrios o religiosos, la asistencia de los estudiantes será de carácter obligatorio.

La asistencia de los estudiantes a convivencias y campamentos es primordial y obligatoria porque contribuye a su formación integral.

Comunicaciones Institución – Padres

El colegio se comunicara con las familias o padres a través de un Cuaderno Oficial de Comunicaciones. Por su intermedio, recibirán regularmente información y deberán notificarse de las mismas. La existencia de un Cuaderno Oficial de Comunicaciones no impide que existan otros medios de comunicación.

Los Padres, Madres o Tutores que deseen hablar con los Directivos, Docentes o Preceptores sobre el desempeño de su hijo/a deberán hacer su pedido de entrevista con antelación y por escrito, para su mejor atención.

Es de vital importancia que los padres asistan a las entrevistas, reuniones, actos institucionales y Misas, para acompañar a sus hijos en el proceso educativo.

Comportamiento de estudiantes y familia. Matriculación

La conducta y actitudes de los estudiantes, fundamentalmente el respeto, la responsabilidad, la colaboración y el espíritu de servicio, revisten gran importancia desde el punto de vista educativo. Cuando, por alguna razón, las actitudes de los estudiantes no coincidan con los objetivos propuestos por la Institución, las respectivas Autoridades de cada nivel tomarán las medidas que consideren convenientes.

En todo momento, LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de rematriculación.

LA INSTITUCIÓN mantiene vigente la norma interna por la cual aquel estudiante que, por no haber aprobado el número de materias requeridas reglamentariamente para ser promovido al curso inmediato superior, se encuentra en calidad de repitente y debe abandonar el Colegio. Excepcionalmente, si es solicitado por los padres, las Autoridades de la Institución, siguiendo procedimientos definidos podrán resolver por consenso su permanencia en la Institución.

Circuitos de comunicación institucional

Según sea la necesidad del trámite, en todos los casos la encargada de realizar la derivación de los interesados es la recepcionista.

La entrevista con el Representante y/o Apoderado Legal se reserva como última instancia en el circuito de comunicación. Para las entrevistas con los Directivos se han fijado los días martes y jueves de 8.30 a 10.30, previa confirmación con la recepcionista.

El mismo procedimiento debe realizarse para solicitar entrevistas con el Secretario y con el Servicio de Orientación y Asesoría Pedagógica.
En caso de necesitar dialogar con algún Docente, se debe pedir en recepción el horario de consulta establecido para cada uno y luego acordar con la recepcionista el momento de la entrevista.

En el nivel secundario, el Preceptor es siempre el primer contacto ante cualquier inquietud. Su consulta la puede realizar a diario con el solo aviso en recepción.

Suspensión de actividades de educación física

La presencia de viento zonda, temperaturas extremas (frío o calor), especialmente las que se encuentren por debajo de los +3°C, lluvias, nevadas y cualquier otro tipo de fenómeno climático o imponderable son los motivos habituales por los cuales se suspenden las actividades en la Villa Mercedaria.

Bases del reglamento para campamentos

Estudiantes	Se considera que los estudiantes que no concurran a un campamento por razones de fuerza mayor, no asisten a clase y tendrán ausente.
Acompañantes	Los estudiantes serán acompañados por sus tutores, catequistas y profesores dedicados especialmente a esta actividad. El Campo Base de Acampada contará con personal de seguridad especialmente contratado para esta actividad.
Vestimenta, objetos y alimentos	Los estudiantes llevarán vestimenta informal y acorde a los objetivos que propone la convivencia grupal. Los estudiantes recibirán una lista de los objetos que es necesario llevar, los cuales deberán tener su correspondiente identificación. Está terminantemente prohibido llevar o consumir bebidas alcohólicas o cigarrillos. Cada estudiante se hará responsable de los objetos de valor que lleve.

Normas	Los participantes deberán cumplir con las normas de convivencia explicitadas en el Reglamento Interno. Se aclara que los estudiantes no podrán salir del lugar ni recibir visitas no establecidas. Los docentes responsables del campamento pueden arbitrar medidas adecuadas para el mejor logro de los objetivos propuestos.